

**(12) ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SESIÓN EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Arques Cortés.

CONCEJALES
GENOVEVA TENT MUSARELLA
VICENTE ANDRÉS SOLER SOLER
MARIA TERESA GARCIA MADRID
PAOLA SEGURA TOMÁS
VICENTA BALDO SUCH
JUAN CARLOS CASIANO GOZÁLBEZ
OSCAR PÉREZ QUESADA
ISABEL MARIA MUÑOZ LLORENS
GUNILA HERRERA NOREN
MARIA TERESA HUERTAS BALLESTER
MARIA DOLORES ALBIÑANA FERRANDIZ
JUAN BAUTISTA GARCÍA ALFARO
MARÍA EUGENIA P. VILLANUEVA HERRERO
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ DEUS
CARLOS JOAQUIN GALIANA SOLER
MAYRA BEDMAR ROJO
MARÍA ISABEL DAVÓ SOLER
JOSÉ LUÍS GINER SEGUÍ

OTROS FUNCIONARIOS
T.A.G SECRETARÍA: MARÍA JOSÉ PINGARRÓN MARTÍN

AUSENTES Y EXCUSADOS:

Nombre y apellidos
ROCIO GUIJARRO SANCHEZ
ANTONI SUCH ARQUES

SECRETARIO GENERAL: D. Jose Rafael Frías Giménez

INTERVENTOR ACCTAL.: D. Nazario Ferrandiz Boix

HORA COMIENZO SESIÓN: 11:15 h.

HORA FIN SESIÓN: 11:17h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí, y siendo las 11:15 horas del día 24 de septiembre de 2012, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión EXTRAORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario D. Jose Rafael Frias Giménez para analizar el siguiente orden del día:

PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 31/08/2012, CONVOCATORIA ORDINARIA.

Es aprobado por unanimidad de los miembros presentes e integrantes de la Corporación.

Contratación

2.- ACU/141/2012_C.M. 32/2012. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE L'ALFÀS DEL PI.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en el soporte digital], y atendida la propuesta de la Concejalía Delegada de Contratación, de fecha 20 de septiembre de 2012, [dictaminada en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 24/09/2012] la ratifica, con dieciocho (18) votos favorables totales: diez (10) de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, más siete (7) de los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular, más uno (1) de la Concejala integrante del Grupo Municipal CPA`S; y con una (1) abstención del miembro integrante del Grupo Municipal AIDDA, y que, por tanto, representan el cuórum de la mayoría absoluta legal, siendo los apartados expositivos y dispositivos de la propuesta del tenor siguiente:

Visto el expediente tramitado para la contratación de la "**Gestión indirecta del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de l'Alfàs del Pi.**".CM 32/2012.

Atendido que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2012 se aprobó la clasificación, por orden decreciente, las proposiciones admitidas, en la que resultó clasificado en primer lugar el licitador S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA con CIF. A-46027660., que fue requerido para presentar la documentación justificativa pertinente (RGS 2012005997, de fecha 05/09/2012).

Dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a dicho requerimiento, el licitador referido ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y restantes documentos exigidos conforme lo establecido en la cláusula 27 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y ha justificado el depósito en la Tesorería Municipal de la garantía definitiva y complementaria del contrato, de lo que queda constancia en el expediente (RGE nº 2012007197), sin que haya concluido el plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSP).

En necesario señalar que la posible interposición de un recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de clasificación de las proposiciones admitidas, no suspende la tramitación del expediente de contratación. (Artículo 45 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de

14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

Atendido lo dispuesto por el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Concejal que suscribe eleva la presente propuesta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior adopción por el Ayuntamiento Pleno, si así lo estima oportuno, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "Gestión indirecta del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de l'Alfàs del Pi ", confirmando los pronunciamientos emitidos por las diferentes mesas de contratación celebradas y en particular el acta de la Mesa de fecha 28 de agosto de 2012, y ratificando los informes técnicos de valoración de ofertas que motivan la presente adjudicación dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP. Informes cuya transcripción literal se incluye en la notificación del acuerdo de clasificación de ofertas efectuada a cada uno de los licitadores :

- Informe emitido por el Comité de Expertos el 27 de julio de 2012, en relación a la valoración de las ofertas "sobre C" .
- Informe emitido por los servicios municipales de fecha 27 /08/2012 , en relación a la valoración de las ofertas contenidas en el sobre B.
- Informe del Área de Informática, de fecha 9 de agosto de 2012.
- Dos Informes emitidos por el Arquitecto municipal, de fecha 13 de agosto de 2012 (Objeto: *Porcentaje de compost por tonelada de restos de poda*; Objeto: *Contratación del Servicio Público de Gestión de RSU, limpieza viaria y otras prestaciones complementarias*)

SEGUNDO. Adjudicar el contrato a favor de S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, CIF. A-46027660, con domicilio en Plaza Tetuán 1, 46003-Valencia.

PRECIO ANUAL: Un millón seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres con treinta y un céntimos (1.635.433,31 €/ año), IVA CORRESPONDIENTE: Ciento treinta mil ochocientos treinta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos (130.834,67):

TOTAL OFERTA ECONÓMICA CON IVA: Un millón setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (1.766.267,98 €/año).

Desglose de la oferta:

- a) Por Servicio de RSU 1.322.364,34 euros, más IVA. 105.789,15 .euros. Total con IVA. 1.428.153,49 euros.
- b) Por Servicio Limpieza Viaria 313.068,97 euros, más IVA. 25.045,52 euros. Total con IVA. 338.114,49 euros.

Todo ello, de conformidad con la oferta presentada por el licitante en su proposición económica y técnica incluida en los sobres "B" y "C" , de ineludible cumplimiento, cuyos documentos formarán parte del contrato administrativo, y que constan en el expediente administrativo de su razón y bajo el cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas , y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el expediente.

TERCERO. Notificar este acuerdo al adjudicatario, y requerirle para que formalice el contrato atendiendo a los plazos y trámites establecidos en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSP).

CUARTO.- Notificar a todos los licitadores la presente resolución.

QUINTO. Publicar en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi un anuncio en el que se de cuenta de la adjudicación del contrato y una vez formalizado el mismo, publicar un anuncio en el que se de cuenta de dicha formalización en el Boletín Oficial de la Provincia de

Alicante, en el DOUE y BOE en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma.

SEXTO- De acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, contra el presente acuerdo , puede interponerse recurso especial en materia de contratación regulado en el art. 40 de la citada Ley, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación del acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 11:17 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VICENTE ARQUES CORTES
Fecha firma: 28/09/2012
ALCALDIA
AYUNTAMIENTO DE ALFAS DEL PI

JOSE RAFAEL FRIAS GIMENEZ
Fecha firma: 28/09/2012
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI